



CONTRATO N° 101 /2024

“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS_ PLURIANUAL” I.D N° 452.493

Entre la **GOBERNACION DEL III DEPARTAMENTO DE CORDILLERA**, domiciliada en la calle Dr. Pino y Pozo de la Virgen de la ciudad de Caacupé, República del Paraguay, representada para este acto por **DENIS LICHI**, en su calidad de Gobernador de Cordillera, con C.I. N° 1.833.639, y **CRHISTIAN BEDOYA**, con Cedula de Identidad N° 4.228.628, en su calidad de Secretario General de la misma Institución Departamental denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **PROFARMA S.A**, con **RUC N° 8008179-2**, domiciliado en Avda. Ygatimi N°245 c/ Nuestra Señora de la Asunción, Republica del Paraguay, representada para este acto por el **SR. CECILIO PERALTA ZARZA** con Cédula de Identidad N° 812.559, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS_ PLURIANUAL" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO. El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen **LAS PARTES**, en relación a la adjudicación de la convocatoria: "La presente Contrato de Provisión de bienes, tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **GOBERNACIÓN DE CORDILLERA** y **LA CONTRATISTA**, en relación a la **PROVISIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS- PLURIANUAL**"

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO. Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 452.493, y otra partida sujeta a la aprobación del ejercicio fiscal 2025.

CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional, convocado por la Gobernacion de Cordillera. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1562/24.

CLAUSULA QUINTA. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.


Pc. Cecilio Peralt
Presidente
PROFARMA S



item	Descripción del bien	Principio Activo	Forma farmacéutica	Presentación de entrega	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Características
7	Telmisartan comprimido	Telmisartan de 40 mg	Comprimido	Caja X 30 comprimidos recubiertos, como mínimo	500	47.900	23.950.000	marca: tensimeg 40 fabricante: Guayaki S.A. procedencia: Paraguay
8	Telmisartan comprimido	Telmisartan de 80 mg	Comprimido	Caja X 30 comprimidos recubiertos, como mínimo	350	65.490	22.921.500	marca: temizar 80 fabricante: quinfa S.A. procedencia: Paraguay
27	Ibuprofeno - Capsulas	Ibuprofeno de 600 mg	capsulas	caja x 10 capsulas como mínimo	500	10.125	5.062.500	marca: PROFENOL 600 fabricante: QUINFA procedencia: Paraguay
33	Acido Acetil Salicilico - comprimido	ACIDO ACETIL SALICILICO 125 mg	Comprimido	Caja X 30 comprimidos como mínimo	700	7.600	5.320.000	marca: AAS 125 fabricante:QUINFA procedencia: Paraguay
34	Hidroclorotiazida Comprimido	Hidroclorotiazida 25 mg Comprimido	Comprimido	Caja x 30 Comprimidos - como mínimo	150	14.700	2.205.000	marca: HIDRAMIL 25 fabricante:QUINFA procedencia: Paraguay
38	Atorvastatina comprimido	Atorvastatina de 40 mg	comprimido	Caja X 30 comprimidos recubierto como mínimo	500	19.280	9.640.000	marca:ALIGERAL 40 fabricante:Guayaki S.A. - DIV. IMEG procedencia: Paraguay
42	Hidroxiclороquina comprimido	Hidroxiclороquina 200 mg	comprimido	Caja X 30 comprimidos como mínimo	100	62.400	6.240.000	marca: RIFOR 200 fabricante:QUINFA SA procedencia: Paraguay
45	Piroxicam + Carisoprodol + Asociado Comprimido	Piroxicam - 10mg+ Carisoprodol 250mg Piridoxina - 150mg + Dexametasona 1mg Hidroxocobalamina - 2,5mg	Comprimido	Cajas x 10 comprimidos - como mínimo	100	24.600	2.460.000	marca: PLEXIDINA B12 fabricante:GUAYAKI S.A.- DIV. IMEG procedencia: Paraguay
48	Acido Folico + Vitaminas + Asociado Comprimido	VITAMINAS: A (como retinil palmitato) - 3.000 U.I. + D (como calciferol) - 400 U.I.+ E (como di-alfatocoferoacetato) - 10 U.I. + C (ácido ascórbico) - 70 mg Acido Fólico - 1 mg + B1 (como mononitrato de tiamina) - 1,5 mg B2 (como riboflavina) - 1,6 mg+Niacina (niacina-mida) - 17 mg B6 (clorhidrato de piridoxina) - 2,2 mg + B12 (hidroxocobalamina) - 2,2 mg + Calcio (como carbonato de calcio) - 200 mg+ Hierro (como fumarato ferroso) - 65 mg Magnesio (como oxido de magnesio) - 100 mg+ Zinc (como oxido de zinc) - 15 mg	Comprimido	Caja X 30 comprimidos como mínimo	100	29.650	2.965.000	marca: VITAFORTE PRENATAL fabricante:QUINFA SA procedencia: Paraguay
49	Omeprazol Cápsula	Omeprazol 20 mg	cap-sula	Caja x 30 Cap-sulas - como mínimo	400	21.120	8.448.000	marca: GASIPRAL 20 fabricante:GUAYAKI S.A procedencia: Paraguay

Dr. Cecilio Peraltza
Presidente
PROFARMA S A





Gobernación de Cordillera

0511 24 23 51
gobiernodepcordillera@gmail.com
www.gobernacioncordillera.gov.py



55	Dapaglifozina Comprimido	Dapaglifozina 10 mg	comprimido	caja x 30 comprimido como minimo	350	84.400	29.540.000	marca: DAPAGLIX 10 fabricante: QUINFA S.A. procedencia: Paraguay
63	Citicolina comprimido	Citicolina 1000 Comp.	comprimido	caja x 30 comprimido recubierto como minimo	280	99.800	27.944.000	marca: cerebral 1000 fabricante: QUINFA S.A. procedencia: Paraguay
66	Piroxicam + Dexametazona + Asociado Comprimido	PIROXICAM 10 MG, DEXAMETASONA 1 MG, VITAMINA B12 2500 MCG, ORFENADRINA 35 MG	comprimido	caja x 20 comprimido gastroprotegido como minimo	100	12.000	1.200.000	marca: Algidol Reuma Forte fabricante: Guayaki S.A. lab. Imeg de Guayaki s.a. procedencia: Paraguay
71	Ketorolac inyectable	Ketorolac 60 MG	inyectable	Cont. 1 Inyectable de AMP.X 2 ML, como minimo	50	6.300	315.000	marca: TRETALGIN 60 fabricante: Guayaki S.A. procedencia: Paraguay
80	Diclofenac Potasio + Dexametazona + Vitamina B12 Comprimido	Diclofenac sódico 50 mg + Vitamina B12(cianocobalamina) 2,5 mg+ Dexametazona 0,5 mg	comprimido	caja x 20 comprimido como minimo	200	13.400	2.680.000	marca: Rexalgan Complex fabricante: <i>Quinfa</i> procedencia: Paraguay
81	Dexametazona inyectable	DEXAMETASONA 8mg/2ml	INYECTABLE	Caja Cont. 1 inyectable de AMP.X 2 ML, como minimo	100	6.200	620.000	marca: DEXAFLOG fabricante: Guayaki S.A. lab. Imeg de Guayaki s.a. procedencia: Paraguay
82	Diclofenac sodico Inyectable	Diclofenac 75 mg/3ml	INYECTABLE	Caja cont. 3 AMP.X 3ML, como minimo	80	8.615	689.200	marca: ALARFLOG fabricante: Guayaki S.A. procedencia: Paraguay
90	Aciclovir - comprimido	Aciclovir 400 MG	comprimido	caja x 15 comprimidos como minimo	150	17.000	2.550.000	marca: vidermina 400 fabricante: Guayaki S.A. procedencia: Paraguay
91	Gluconato Ferroso + Gluconato de Manganeso + Asociado Ampolla Bebible	GLUCONATO FERROSO 50 MG, GLUCONATO DE MANGANESO 1,33 MG, GLUCONATO DE COBRE 0,70 MG	Ampollas Bebibles	Caja de SOL.ORAL X 10 ML AMP.BEB. X10 como minimo	150	33.250	4.987.500	marca: ferrotema fabricante: Guayaki S.A. procedencia: Paraguay
95	Acetilcisteina Granulado	ACETILCISTEÍNA 600 MG	polvo	Caja de 10 sobres con 3 g de polvo para solución oral como minimo	100	18.785	1.878.500	marca: Flusteina 600 fabricante: QUINFA S.A. procedencia: Paraguay
97	Acido folico comprimido	Ácido fólico de 5 mg	comprimido	caja x 30 comprimidos ranurados como minimo	150	6.500	975.000	marca: imeglobin 5 fabricante: Guayaki S.A. procedencia: Paraguay
99	Ampicilina inyectable	Ampicilina 1g	inyectable	Cont. 1 frasco ampolla como minimo	50	21.000	1.050.000	marca: cilimpil 1gr. fabricante: Guayaki S.A. procedencia: Paraguay
100	Ampicilina + Sulbactam Inyectable	Ampicilina 1g +sulbactam 0,5 g.	inyectable	Cont. 1 frasco ampolla como minimo	50	21.800	1.090.000	marca: cilimpil bactam fabricante: Guayaki S.A. procedencia: Paraguay
101	Clindamicina Solucion Inyectable	Clindamicina 600 mg.	inyectable	Cont. 1 frasco ampolla como minimo	50	27.800	1.390.000	marca: Ultrabiotic 600 fabricante: quinfa s. a procedencia: Paraguay

Dr. Pacilio Peres
Presidente
IRMA S.A.



102	Colistina Inyectable	Colistina 100 mg	inyectable	Cont. 1 frasco ampolla como mínimo	50	172.800	8.640.000	marca: Cloficin fabricante: Quinfa S. A. procedencia: Paraguay
104	Memantina comprimido	Memantine HCl 10 mg	comprimido	caja x 30 comprimidos como mínimo	80	52.500	4.200.000	marca: MEGAVITAL fabricante: Quinfa S. A. procedencia: Paraguay
105	Leflunomida comprimido	Leflunomida 20 mg comp	comprimido	caja x 30 comprimidos como mínimo	50	99.500	4.975.000	marca: LEFLUX 20 fabricante: Quinfa S. A. procedencia: Paraguay
110	Meloxicam comprimido	Meloxicam 15 mg	comprimido	caja x 10 comprimidos recubierto como mínimo	155	17.000	2.635.000	marca: BENFLOGIN fabricante: Quinfa S. A. procedencia: Paraguay
112	Oseltamivir de 60 mg polvo suspensión-Di-semid	OSELTAMIVIR 60 MG /5ML	suspension	Caja x Frasco de 75 ml - como mínimo	50	63.000	3.150.000	marca: OSELTA fabricante: Quinfa S. A. procedencia: Paraguay
113	Quetiapina comprimido	Quetiapina 50 mg.	comprimido	caja x 30 comp. Como mínimo	50	102.750	5.137.500	marca: CAUTIVAL 50 fabricante: Quinfa S. A. procedencia: Paraguay
114	Metronidazol + Nistatina + Asociado Ovulo	Sulfato de neomicina 150 mg + ac. Hidrocortisona 10 mg + metronidazol 250 mg + nistatina 100.000 ui + cloruro de benzalconio 1 mg	Ovulo	Caja x 10 ovulos - como mínimo	100	50.450	5.045.000	marca: TRICANDIBAC fabricante: GUAYAKI S.A. procedencia: Paraguay
115	Gentamicina + Nistatina + Asociado Crema Vaginal	Gentamicina 100 mg + Nistatina 10.000.000 UI + hidrocortisona 200 mg Crema Vaginal Pomo x 45 gr + Aplicador	Crema Vaginal	Caja x 1 Pomo x 45 gr + Aplicador - como mínimo	100	56.150	5.615.000	marca: CRIDERMOL FEM fabricante: Lab. Empa-Compfar SAECA procedencia: Paraguay
Total, con IVA incluido							Gs.205.518.700	

Total: Gs. 205.518.700 (guaraníes doscientos cinco millones quinientos dieciocho mil setecientos)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO. La vigencia del presente contrato será: desde la firma del Contrato hasta el cumplimiento total de las Obligaciones.

CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS. Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

Lic. Cecilio Peralta Z.
Presidente
PROFARMA S.A





Entrega	Cantidad	Procedimiento	Lugar de Entrega
Según la necesidad de la Gobernación	Serán indicadas en las órdenes de compra según el pedido de la secretaria de salud de la Gobernación	a. La Secretaría de Salud de la Gobernación de la Cordillera emitirá una nota de pedido a la UOC para la elaboración de la orden de compra al Proveedor. b. El Proveedor, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la recepción de la orden de compra, deberá entregar los productos requeridos a la Gobernación de la Cordillera. Tratándose de productos importados, el plazo de entrega es de veinte (20) días hábiles siguientes a la recepción de la nota de pedido. c. Cada entrega que realice el proveedor deberá ir acompañado del análisis de control de calidad de cada uno de los ítems que serán entregados, los cuales podrán ser expedidos por la misma empresa proveedora, el CEMIT, INTN, LABCON;	Gobernación de la Cordillera Secretaría de Salud sito en la Calle Dr. Venancio Pino y Pozo de la Virgen de la Ciudad de Caacupé

OBSERVACIÓN: por cada medicamento adjudicada indefectiblemente deberá estar rotulado con la siguiente frase: GOB. DE CORDILLERA- DISTRIBUCIÓN GRATUITA.

Formas y condiciones de pago:

1. Documentos Genéricos:

- Factura legal (original), a crédito
- Nota de remisión con las formalidades requeridas (firmadas, membrete de la empresa, etc.)
- Certificado de Cumplimiento Tributario vigente (CCT),
- Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente, y REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
- Formularios FIP y FIS.

2. La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

3. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

CLAUSULA OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO. La administración de este contrato estará a cargo de: Eduardo Marcial Jara Cáceres secretario la secretaria de Salud y Acción social

CLAUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

CLAUSULA DECIMA: MULTAS. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Lic. Cecilio Peralta Z.
Presidente
PROFARMA S.A





La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR. las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

CLAUSULA DECIMA TERCERA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN. Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

CLAUSULA DECIMA CUARTA: IDIOMA DEL CONTRATO. El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Caacupé República del Paraguay al día 05 de noviembre del 2024.



CHRISTIAN BEDOYA
SECRETARIO GENERAL



DENIS LICHI
GOBERNADOR

SR. CECILIO PERALTA ZARZA
PROFARMA S.A

Lic. Cecilio Peralta Z.
Presidente
PROFARMA S.A.